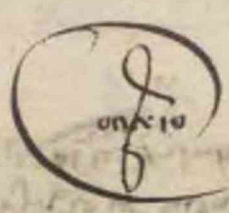

Y martes veynte dias del dicho mes de Dezembre entre del dicho Anno este dia fueron ayuntados ayuntado en la yglesia dela orden de Sant Augustin de esta villa Johan de Ayllon Alfonso de Lorca Alfonso de Zamora los Regidores Johan Alfonso de Murcia Alfonso de Lorca fijo de Alfonso de Murcia Diego Ruyz Gomez Procuradores de la dicha villa e por virtud de la carta de Sus Altezas de que de suso fue fecha mencion e Alfonso Yñiguez Alcalde por Su Alteza en esta villa e Alfonso Yñiguez Alcalde mayor por el Alcalde Tenyente Regidor e Alguazil mayor por Su Alteza en esta villa e Johan Alfonso de Alcaraz Mayordomo del dicho concejo e Alfonso Ximenez Escribano del dicho concejo e Alfonso Gomez de Ayllon Escribano de la dicha villa e

Y luego dichos Regidores ordenaron e mandaron que de mañana en cada un dia Delante Juan vean los vecinos de la villa al mudar del Rey y por ellas vean el dia de la ella en fuera e Juan de ellos los susodichos e los Regidores de cada collacion de esta villa e Juan de la dicha villa e notifiquen a cada vecino de la dicha villa e mandaron lo asy pregonar por

Y Otrosy ordenaron e mandaron que ninguna persona sea osado de traer armas ofensivas ni defensivas de noche salvo los Regidores e Alguaciles e Escribanos e Alcaldes e Alcaldes de la Hermandad e alguaciles de la dicha villa e

Y Otrosy amaro juramento a todos los Regidores que dicho es e a cada uno de ellos sobre la cruz e Santos Evangelios e por virtud de la dicha carta de Sus Altezas de que de suso fue fecha mencion que bien e fielmente usen de sus oficios de Regidores e Alguaciles e Alcaldes e Alcaldes de la Hermandad e Escribanos e Procuradores de esta villa e que guarden el secreto de lo que en el dicho concejo pasare e que no descubran lo que en el dicho concejo se platicare e que no sean parciales en favorecer a ninguna persona en el dicho concejo e que den su voto e parecer segun que a cada uno le pareciere que es justicia e que no lleven derechos demasiados a los vecinos de la dicha villa e cada uno de los dichos Regidores e Alguaciles e Alcaldes e Alcaldes de la Hermandad e Escribanos e Procuradores de esta villa dijeron que asy lo juraban e juraron segun dicho es e amenazaron a los vecinos de la dicha villa e cada uno de ellos dijo que si asy lo hiciere e cumpliere que Dios le ayude en todas sus cosas e si no que se lo demande

AYUNTAMIENTO DE MURCIA